

---

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO

---

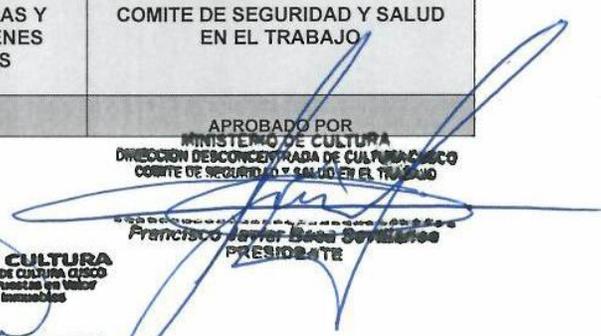
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR



**MINISTERIO DE CULTURA**  
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO  
 ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
  
**Marisa Baca León**  
 Jefe



**MINISTERIO DE CULTURA**  
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO  
 Área Funcional de Obras Puestas en Valor  
 de Bienes Muebles e Inmuebles  
  
**Arq. Cesar Alosilla Salazar**  
 JEFE DEL ÁREA DE OBRAS

**MINISTERIO DE CULTURA**  
 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO  
 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
  
**Francisco Javier Baca Serantes**  
 PRESIDENTE

## CONTENIDO

1. DATOS DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO
  2. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
  3. INTRODUCCION
  4. FINALIDAD
  5. OBJETIVOS
  6. ALCANCE
  7. BASE LEGAL
  8. DEFINICIONES OPERATIVAS
  9. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
  10. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO
  11. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO
  12. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
  13. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
  14. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
  15. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA
  16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
  17. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ANEXOS

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRAS  
DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO**

**1. DATOS DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO**

- **Razón Social:** UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO
- **RUC:** 20490345397
- **Dirección Legal:** Av. de la Cultura Nro. 238
- **Distrito:** Wanchaq
- **Provincia y Región:** Cusco.

**2. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

**NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD:**

- **Nombre:** **Francisco Javier Baca Sevillanos**  
**DNI:** 23925894  
**Fecha de nacimiento:** 01 de Marzo del 1965  
**Edad:** 55 años  
**Número de colegiatura:** CMP N° 66376  
**Correo electrónico:** fbacas@culturacusco.gob.pe  
**Celular:** 939359831  
**Puesto de Trabajo:** Médico Cirujano
- **Nombre:** **Mayra Evelyn Jordán Quispe**  
**DNI:** 46080977  
**Fecha de nacimiento:** 04 de Agosto del 1989  
**Edad:** 30 años  
**Número de colegiatura:** CEP N° 73661  
**Correo electrónico:** mayrajordanquispe@gmail.com  
**Celular:** 955235534  
**Puesto de Trabajo:** Licenciada en Enfermería

### **3. INTRODUCCION**

La enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 ( SARS-CoV-2) que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. El día 06 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros de trabajo constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este sentido la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, ha establecido el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en cumplimiento a la R.M. 448-2020-MINSA, de acuerdo a criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior a ella.

### **4. FINALIDAD**

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en las obras de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

### **5. OBJETIVOS**

#### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la vigilancia, prevención y control de la salud frente al riesgo de exposición al COVID-19 en las obras de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.

#### **5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Promover medidas de comportamiento laboral, personal y sanitario, para proteger la salud de los trabajadores a fin de disminuir el riesgo de infección por COVID-19.

- b) Desarrollar acciones de comunicación para fortalecer la prevención y la reducción de riesgo ante la posible presencia de casos de COVID-19.
- c) Reforzar la vigilancia de la salud, para identificar casos sospechosos de COVID-19.

## 6. ALCANCE

El alcance del presente documento es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de las diferentes obras de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco en adelante DDC Cusco, personal contratista, subcontratistas, etc. y todos los involucrados directos e indirectos del proyecto.

## 7. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30497, Ley de Salud Mental.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Decreto de Supremo N° 051-2020-PCM Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba la “Guía para la aplicación del trabajo remoto”.

- Resolución de Secretaría General N°066-2020-SG/MC que aprueba la Directiva N° 002-2020-SG/MC, Lineamientos para el trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA, “Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por el COVID-19 en el Perú”.
- Alerta Epidemiológica N° 12-2020 Código: AE-012-2020. Alerta epidemiológica ante el incremento de casos de COVID-19 en el Perú. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-PERU) del Ministerio de Salud.
- Resolución de Secretaria General N° 069-2020-SG/MC que aprueba Directiva N° 004-2020-SG/MC Lineamientos Para La Prevención De La Propagación Del Coronavirus (Covid-19) Después De La Culminación Del Estado De Emergencia Nacional En El Ministerio De Cultura.
- Resolución Ministerial N° RM N° 116-2020-MC, aprueba el “Protocolo de atención a la ciudadanía para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus Coronavirus (COVID-19) en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y las que hagan sus veces en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional”.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N°1499-2020, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/ as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
- Resolución Ministerial N° 087 -2020-VIVIENDA, “Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación De Actividades”.
- Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición a COVID-19
- Decreto Supremo N°117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, ampliatorias y conexas de ser el caso.

## 8. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Aislamiento COVID-19:** Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.

Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.

En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

- **Alta Epidemiológica:** Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú".
- **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- **Caso Sospechoso:** De acuerdo a la alerta epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud vigente.
- **Caso Confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.
- **Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- **CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.  
Según Resolución Ministerial N° 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, en el Sistema Integrado para

COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.

- **CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC):** Encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- **Construcción:** Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habitación urbana.
- **Contacto Cercano/Directo:** Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:
  - Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
  - Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID – 19.
  - El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) O no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.
- **Cuarentena COVID-19:** Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Empleador/a:** Toda empresa o persona jurídica del sector público o privado, que emplea a uno O varios trabajadores.
- **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características

individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **Lista de Chequeo COVID-19:** Instrumento que se utilizara para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.
- **Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.
- **Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.
- **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID – 19 en el trabajo:** Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID 19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
- **Prueba rápida COVID-19:** Prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, más no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.
- **Prueba RT-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite amplificar un fragmento del material genético de un patógeno O microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- **Profesional de la Salud:** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19..
- **Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con

aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84)
  - FFP2 (Europe EN 149-2001)
- **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
  - **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
  - **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
  - **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).
- **Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo.
  - **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador

que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.
- **Trabajador:** Este concepto incluye: a) A los trabajadores de la empresa; b) Al personal de las contratadas, sub contratadas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal; c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.  
En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en la Planilla Mensual - PLAME.  
El término trabajador, usado para el objeto del presente lineamiento, comprende situaciones no laborales -los incisos b) y c)- únicamente para el objeto del presente lineamiento.

## 9. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La determinación de los niveles de riesgo, se ha determinado de acuerdo a la estructura de los cargos y puestos de obras de la DDC Cusco, tomando en consideración los niveles de riesgo establecidos por el MINSA en su R.M. 448-2020, donde se ha consignado la siguiente información:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
----	------------------	------------------	---------	---------	----------------	------------------

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19				REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
			MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO		

Considerando la cantidad de trabajadores de obras y tomando en cuenta que la nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 está en formato Excel, esta información está adjuntada al presente Plan, con el archivo denominado "NOMINA DE TRABAJADORES DE POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 DE LA DDC CUSCO".

Se ha establecido para cada nivel de riesgo de exposición medidas de prevención y control, las que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>NIVELES DE RIESGO DE EXPOSICIÓN EN LA DDC CUSCO, DE ACUERDO A LA R.M. 448-2020 MINSA Y SUS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL POR RIESGO DE EXPOSICIÓN</b>
<b>Nivel de riesgo 01</b>	Para el personal que se encuentra en el nivel de riesgo de baja exposición o de precaución, se aplicarán medidas de control preventivas colectivas y personales, con la implementación de procedimientos de seguridad y salud, para evitar contagio de COVID-19, las que se describen en el presente Plan, así mismo harán uso de mascarillas comunitarias o quirúrgicas según actividad y aplicación de insumos de limpieza y desinfección los que serán proporcionados por la entidad.
<b>Nivel de riesgo 02</b>	El personal que se encuentra en riesgo mediano de exposición, contará con equipos de protección de bioseguridad de acuerdo a sus actividades como son: mascarilla comunitaria, mascarilla quirúrgica, respirador N-95, traje tipo Tyvek, escudo facial, guantes y lentes protectores, para reducir su nivel de riesgo de exposición al COVID-19, equipos de protección determinados por el Médico de la entidad de acuerdo a sus actividades, así mismo deberán de cumplir los procedimientos establecidos en el presente Plan.
<b>Nivel de riesgo 03</b>	El Médico y la Enfermera de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo es el único trabajador que se expone a riesgo alto de exposición, al momento de realizar controles de COVID-19 en los trabajadores y cuando de acuerdo al presente Plan, acompaña a un trabajador con sospecha de presentar COVID-19 a un centro de salud, para lo cual contará con equipos de protección de bioseguridad como son: traje descartable tipo Tyvek, escudo facial, respirador N-95, guantes y lentes protectores para reducir su nivel de riesgo de exposición al COVID-19 y seguirá los procedimientos establecidos por el MINSA y el presente Plan.
<b>Nivel de riesgo 04</b>	No se ha identificado niveles de riesgo 04 en la DDC Cusco.

## **10. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

### **10.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA OBRA**

Debido a la supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas o días, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus, deben limpiarse y desinfectarse antes de inicio de actividades en obra así como periódicamente, utilizando productos que contengan agentes químicos efectivos contra los coronavirus, para lo cual se hará uso de la cartilla informativa de productos básicos desinfectantes o antisépticos y de higiene personal o asepsia, emitida por el Ministerio de Cultura (ver Anexo N° 01)

La limpieza y desinfección de los diferentes ambientes de los proyectos será realizado antes de inicio de obra.

Así mismo durante el desarrollo del proyecto estas desinfecciones se harán de manera diaria (antes de inicio de actividades y al concluir actividades laborales por día) y para los baños, vestuarios y comedores con mayor frecuencia de acuerdo a su uso, para lo cual los trabajadores de la obra (obrero C) que realicen la labor de limpieza y desinfección deberán de seguir el siguiente procedimiento:

#### **a) Procedimiento de limpieza y desinfección:**

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de sectores de intervención, ambientes y superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores en spray, toallas, paños de fibra o trapeadores, utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, considerando la cartilla informativa de productos básicos desinfectantes o antisépticos y de higiene personal o asepsia, emitida por el Ministerio de Cultura (ver Anexo N° 01).
- Es posible utilizar otro tipo de desinfectante que cumpla con el requisito de eliminar microorganismos víricos. En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación, Cuando se realice la limpieza y desinfección, se debe mantener la instalación deshabitada y ventilada.

- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, vestimenta, ropa de cama, cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- El patrimonio cultural mueble e inmueble y otros será responsabilidad del Residente de obra conjuntamente con sus profesionales responsables de componentes asegurar que los desinfectantes a usar no causen daño alguno a estos, pudiendo determinar o cambiar los insumos a usar con la finalidad de no generar daño al patrimonio cultural y que estos sean igual de efectivos contra el COVID-19, tanto en el proceso de limpieza y desinfección antes de inicio de obra como en las frecuentes a realizarse durante el desarrollo del proyecto.

**b) Frecuencia de limpieza y desinfección:**

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los trabajadores con alta frecuencia, como son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, herramientas y equipos, entre otros, tomando en cuenta el siguiente cuadro:

<b>FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>	
<b>SUPERFICIES, AMBIENTES, VEHICULOS, HERRAMIENTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
• <b>Oficinas</b>	<b>02 veces al día</b> (la primera antes de inicio de cada jornada laboral)
• <b>Superficies inertes electrónicas en oficinas</b>	<b>02 veces al día</b> (la primera antes de inicio de cada jornada laboral)
• <b>Áreas de atención al ciudadano</b>	<b>04 veces al día</b> (la primera antes de inicio de cada jornada laboral)
• <b>Pasamanos / barandas de escaleras / perillas de puertas</b>	<b>04 veces al día</b> (la primera antes de inicio de cada jornada laboral)
• <b>Servicios higiénicos (superficies de inodoro, llaves de agua y lavatorio)</b>	<b>04 veces al día</b> (la primera antes de inicio de cada jornada laboral)
• <b>Unidades vehiculares</b>	Antes de cada servicio de transporte
• <b>Herramientas</b>	Al finalizar cada jornada laboral

**c) Equipos de protección para limpieza y desinfección:**

El personal que realice la limpieza y desinfección deberá de usar el siguiente Equipo de Protección Personal (EPP):

- Traje tipo Tyvek
- Guantes vinilo/ acrilonitrilo, En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Botas Sanitarias de jebe,
- Mascarilla,
- Lentes protectores

Así mismo previamente deberán de ser capacitados en temas de bioseguridad y uso de equipos de protección personal, por parte del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra y el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería.

**10.2. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO**

Todo el personal profesional, técnico y obrero antes de reincorporarse a sus actividades en obra deberá llenar la Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo - Declaración Jurada, el mismo que se encuentra anexado al presente documento (Anexo N° 02), la declaración jurada tiene por finalidad detectar de manera temprana y eficaz, casos sospechosos del personal que pueda presentar COVID-19 para limitar el riesgo de exposición en los demás.

La declaración debe de ser llenada de manera obligatoria por todos los trabajadores, previamente de haber recibido una breve explicación por parte de los responsables de seguridad y salud y/o Residentes de obra sobre la importancia del documento, así como recibir el apoyo para el llenado del mismo, en especial al personal obrero.

Culminado el llenado de la suscripción de la Ficha de sintomatología COVID-19, los responsables de seguridad y salud o Residentes, deberán remitir dichas declaraciones juradas a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DDC Cusco, para que el Médico del área realice una evaluación de los trabajadores y este autorice su reincorporación a obra, con recomendaciones de seguridad y salud si está fuese necesario.

Los trabajadores deben informarse sobre los Grupos de Riesgos para Desarrollo de Cuadros Clínicos Severos y Letalidad, descritos en el Anexo N°03 y deberán llenar la declaración jurada de encontrarse considerados en grupo de riesgo para COVID-19 (Anexo N° 04). Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir las declaraciones juradas.

El Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán la vigilancia de la salud de los trabajadores de manera permanente y se podrá sospechar de contagio ante la ocurrencia de al menos uno de los siguientes eventos:

- ✓ Tener o haber tenido contacto físico con una persona contagiada dentro de los últimos 21 días antes de haberse detectado el COVID-19.
- ✓ Tener o haber tenido contacto físico con personas que hayan tenido, a su vez, contacto con otra persona contagiada con el COVID-19.
- ✓ Las acciones a seguir en caso se presenten síntomas de COVID-19, o se sospeche el contagio de la enfermedad, se procederá de la siguiente manera:
- ✓ En caso de presentar síntomas o sospecha de contagio será manejado como caso sospechoso de acuerdo al Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA, debiendo comunicarse a la línea gratuita 113 o 107 desde cualquier operador de línea fija o móvil y de manera simultánea con el Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en Trabajo y la responsable de Bienestar Social del Área Funcional de Recursos Humanos:
  - Médico Francisco Baca Sevillanos (Coordinación de SST) cel: 939359831
  - Señora Fátima Cuba Vargas (Bienestar Social) cel: 939376047

Quienes realizarán las coordinaciones correspondientes con los centros de salud del MINSA para que puedan atender al trabajador.

- ✓ La persona con sospecha de COVID-19, permanecerá en aislamiento temporal, área de aislamiento que será determinada por el Residente, Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las condiciones de obra, mientras dure el proceso de evaluación y emisión de resultado de la prueba de descarte de COVID-19, debiéndose cumplir con los protocolos establecidos por el MINSA.
- ✓ Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies, ambientes y sectores de intervención con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación, así como desinfección, limpieza general de obra y retiro temporal del personal de obra.
- ✓ En caso de necesitar evacuación de obra a un centro médico de salud, la entidad brindará un vehículo, de preferencia una camioneta para lo cual el conductor, el personal que apoyará en el transporte, que será encabezado por el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra y el trabajador con sospecha de COVID-19, contarán con equipos de protección y de bioseguridad para evitar contagio de COVID-19. EPP por persona que consta de traje descartable tipo Tyvek, escudo facial, respirador N-95, guantes y lentes protectores.
- ✓ El personal con síntomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al Residente, Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería y responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra quienes monitorearán al trabajador de manera conjunta con el Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los canales de comunicación que disponga.
- ✓ Se identificará a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso.
- ✓ Personal que presente resfriados y/o problemas respiratorios, antes de viajar a obra deberá informar al Residente de obra vía celular de su afección, con el conocimiento del Jefe de Seguridad de Salud en el Trabajo (STT), si la afección que presenta el trabajador es de

gravedad, este deberá de dirigirse a un centro de salud y si no es severa, deberá de presentarse a la oficina de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para que el Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo lo evalúe y determine si el trabajador pueda o no laborar, así como determinar sus recomendaciones médicas si es que fuese necesario, el mismo que informará al Residente y al Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería de obra para que verifiquen su cumplimiento.

### **10.3. RESPUESTA ANTE EL CONTAGIO CONFIRMADO DE COVID-19**

En caso se detecte el contagio de COVID-19 en la persona, las acciones a seguir serán las siguientes:

- ✓ Se comunicará a la autoridad de salud competente, derivando a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la R.M. N°193-2020-MINSA, “Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por el COVID-19 en el Perú”.
- ✓ El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería de forma conjunta con el Residente y Supervisor de obra y responsable del Componte identificarán todas las áreas donde haya estado la persona contagiada en las últimas 72 horas, procediendo a suspender los trabajos en dichas áreas y la utilización de los materiales, equipos y herramientas, con los que estuvo en contacto el trabajador en tanto no se desinfecten. Asimismo, el hecho se reportará a través del portal Sistema Integrado de COVID-19 - SICOVID-19.
- ✓ Una vez desinfectadas las áreas, se reiniciarán los trabajos en obra.
- ✓ La persona contagiada pasará a cuarentena, cumpliendo con los protocolos establecidos por el MINSA.
- ✓ La persona contagiada pasará a cuarentena, cumpliendo con los protocolos establecidos por el MINSA, se le brindará material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- ✓ Se cumplirá con los protocolos y recomendaciones establecidos por el MINSA, que incluye hospitalización, en todo momento se mantendrá el seguimiento y control de este personal por parte de su jefe inmediato, responsable de Bienestar Social del Área Funcional de Recursos Humanos y el Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo quienes monitorearán el estado de salud del trabajador de manera conjunta.
- ✓ El médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado. La entidad es únicamente responsable del seguimiento de los trabajadores.
- ✓ El personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud o el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo determine.
- ✓ El médico de la entidad si viera por conveniente, solicitará que se realice la prueba de descarte de COVID-19 a las personas con quienes hayan tenido contacto físico.

- ✓ El médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto con un caso confirmado, según corresponda.
- ✓ En los trabajadores identificados como caso sospechoso, en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que constituyen contacto de un caso confirmado, durante los 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionará o realizará la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
- ✓ Ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, procederá con otorgar el descanso médico, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

#### **10.4. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO**

Promoción del adecuado lavado de manos. Se instruirá con el adecuado procedimiento para el lavado de manos que deberá tener una duración mínima de veinte segundos, así mismo las obras en todos sus servicios higiénicos, implementará jabones líquidos o jabón desinfectante y papel toalla y puntos de alcohol (gel o líquido) y otros elementos de limpieza que estarán al servicio de los trabajadores.

Todos los trabajadores deberán lavarse las manos frecuentemente, hasta el antebrazo, con agua y jabón, mínimo 20 segundos:

- Al llegar a casa, obra, oficina o reunión.
  - Luego de toser, estornudar o limpiarte la nariz.
  - Antes de comer o manipular alimentos.
  - Lavarse las manos luego de utilizar los servicios higiénicos.
  - Antes de ir a dormir hasta el día siguiente.
  - Lavarse las manos antes de tocarte los ojos, nariz o boca.
- 
- ✓ Se implementará dispensador o frascos de alcohol gel o frascos de alcohol al 90% en las oficinas administrativas, almacén y áreas comunes de la obra para el personal.
  - ✓ Se colocará dispensador de alcohol gel en el ingreso del comedor, ingreso del vestuario, ingreso de los SS.HH.
  - ✓ Se aumentará el número de lavaderos o lavamos en la obra, los que serán distribuidos en zonas estratégicas por el Residente y Supervisor de obra y responsable de componente para que el personal se lave las manos, para lo cual la obra dispondrá para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su desinfección.
  - ✓ Implementación de jabón líquido o jabón en barra en los lavaderos o lavamos de la obra
  - ✓ El personal obrero deberá lavarse las manos antes de ingresar al comedor y/o aplicarse

- alcohol gel o alcohol en las manos.
- ✓ Antes de usar la laptop o la computadora el personal deberá aplicarse obligatoriamente alcohol gel o alcohol en las manos y usar los equipos con la mano seca.
- ✓ En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos (Anexo N° 08 y 09).

## **10.5. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

Los trabajadores antes de iniciar actividades laborales en obra, recibirán capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, con las recomendaciones básicas de prevención y sensibilización del contagio frente al COVID-19 y el contenido del presente Plan, así mismo se realizarán charlas y actividades diarias para manejar la afectación del COVID-19 en la persona, con la finalidad de cuidar la salud mental de los trabajadores y generar un buen clima laboral en el proceso de implementación del presente Plan, las que serán debidamente registradas y dirigidas por los profesionales de la Salud y los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de obras.

Se brindará información sobre el COVID-19 que incluye la importancia del lavado de manos, medidas de higiene respiratoria, distanciamiento social, uso de mascarillas, sensibilización sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de COVID-19

Así mismo en varios puntos de la obra se publicarán paneles y afiches informativos en coordinación con el componente de Sensibilización y Difusión con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19, (se anexa al presente Plan infografías para su respectiva publicación y señaléticas para prevención del COVID-19)

Se publicará en la entrada del sitio de la obra, un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente Plan, así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.

## **10.6. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**

A continuación, se detalla las medidas que se debe implementar y verificar el cumplimiento en las obras para evitar el contagio del COVID-19:

- ✓ El personal deberá hacer uso de mascarilla comunitaria o mascarilla quirúrgica según determinación del médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que ha de ser proporcionada por el proyecto, el mismo que es de uso obligatorio durante la ejecución de las actividades en obra.
- ✓ Restringir las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los

asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos.

- ✓ No se pueden compartir equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares, entre otros.
- ✓ Se hará uso del 50% del aforo de las diferentes instalaciones de la obra.
- ✓ Se mantendrá la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
- ✓ La Charla Diaria se realizará en diferentes grupos para evitar la aglomeración, se debe respetar la distancia de 1.50 metros como mínimo entre cada trabajador.
- ✓ Al inicio de la Charla Diaria de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hará un recordatorio al personal sobre las medidas de prevención del Coronavirus (COVID-19), los síntomas del Coronavirus (COVID-19) y el correcto lavado de manos.
- ✓ El Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería preguntará al personal si presenta alguno de los siguientes síntomas para que pueda acudir a un centro de salud: - Fiebre y escalofríos - Tos y estornudos - Dolor de garganta - Malestar general intenso - Respiración rápida - Sensación de falta de aire - También pueden aparecer dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea.
- ✓ Difusión de afiches informativos sobre el Coronavirus (COVID-19), Síntomas del Coronavirus (COVID19), el uso de Mascarilla y el Correcto Lavado de Manos por parte del responsable de Difusión y Sensibilización en coordinación con el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería.
- ✓ El personal obrero debe mantener una distancia de 1.50 metros entre ellos cuando realice el desarrollo de todas sus actividades en obra, principalmente en la fila de ingreso a obra, para ingresar al comedor, uso de servicios higiénicos entre otros.
- ✓ Es necesario que el personal obrero mantenga distancia entre ellos cuando ingieran sus alimentos, para ello se deberá alejar las mesas y ocupar solamente el 50% del aforo del comedor, si es necesario se determinarán horarios escalonados para hacer uso del comedor el que deberá ser determinado por el Residente y el responsable de Seguridad Salud en el Trabajo de obra, de acuerdo al número de trabajadores y a las características estructurales del comedor.
- ✓ Durante la hora de almuerzo el personal deberá evitar hablar entre ellos.
- ✓ Queda prohibido compartir vasos entre el personal u otros utensilios.
- ✓ El personal después de ingerir sus alimentos deberá lavarse las manos o aplicarse alcohol gel o alcohol en las manos antes de colocarse la mascarilla y los guantes.
- ✓ El personal después de usar los servicios higiénicos deberá lavarse obligatoriamente las manos, asimismo, al término de las labores, de preferencia el personal deberá bañarse en las duchas de la obra.
- ✓ El personal que realice trabajos en oficina, está prohibido de compartir lapiceros, reglas, cuaderno o útiles de escritorio, si ha de realizarse se seguirán los procedimientos de limpieza y desinfección.
- ✓ El personal que emplee la fotocopiadora, impresora u otro equipo electrónico de oficina

- de uso común deberá aplicarse obligatoriamente alcohol gel o alcohol en las manos.
- ✓ Para los trabajos del personal obrero, estos tendrán que ser distribuidos por horarios y de acuerdo a las funciones generando que un área de trabajo, haya el mínimo de trabajadores y si esto no fuese factible que se respete una distancia mínima de 1.50 metros, distanciamientos que deberán ser constantemente monitoreadas y supervisadas por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y profesionales responsables de componentes en el trabajo de obra.
  - ✓ El personal técnico y obrero para hacer uso de equipos, herramientas o cualquier otro material de trabajo, este deberá siempre usar los guantes de seguridad apropiados para la actividad específica.
  - ✓ Se realizará la limpieza y desinfección diaria por parte del personal responsable (técnicos y obreros) de las herramientas de trabajo, equipos y materiales que sean de uso compartido a realizarse obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
  - ✓ Se evitará el contacto físico como saludar con la mano, besos o abrazos

## **10.7. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL**

Para reducir el riesgo de contraer o propagar una infección por coronavirus se seguirán medidas básicas y estas son:

- ✓ Lavarse las manos frecuentemente, hasta el antebrazo, con agua y jabón, mínimo 20 segundos conforme lo dispuesto en el numeral 9.4 del presente documento.
- ✓ Usar constantemente mascarilla comunitaria o quirúrgica según corresponda.
- ✓ Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias, las cuales pueden ser reutilizables y lavables y la entidad debe asegurar de brindar al menos 03 unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.
- ✓ Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser. Nunca hacerlo con las manos directamente.
- ✓ Solo si no se cuenta con agua y jabón cerca, utilizar gel antibacterial, tomar en cuenta que esto no debe reemplazar el lavado de manos.
- ✓ Mantener distancia física de por lo menos de 1.50 metros, con respecto a otras personas.
- ✓ Ante la presencia de síntomas leves (tos, dolor de garganta y fiebre), cubrirse al toser y lavarse las manos, comunicar inmediatamente al Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Residente de obra.
- ✓ Cuando se utilice papel higiénico o pañuelos descartables, asegurar de botarlos en el basurero y lavarse las manos luego.
- ✓ Evitar el contacto físico en el saludo como por ejemplo, darse la mano, beso en las mejillas, abrazos, entre otros.
- ✓ De requerir usar el transporte público, evitar usar el pasamanos y evitar estar cerca de personas que presenten síntomas de gripe o tos.
- ✓ No auto medicarse.

### **a) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ANTE EL COVID-19:**

Los equipos de protección personal (EPP), deberán ser proporcionados por el proyecto, siendo responsabilidad de cada obra dotar en calidad y cantidad los EPP adecuados para cada trabajador de acuerdo a los niveles de riesgo de exposición ante el COVID-19, así mismo al momento de hacer entrega de los EPP, los trabajadores tendrán que llenar de manera obligatoria el Formato de Entrega de EPP con código F-DDC.C-10, el que se encuentra anexado en el presente documento.

### **b) COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS EPP:**

Los EPP, deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo; en este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante y tomar las siguientes consideraciones:

- ✓ Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo; por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- ✓ Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe ser controlado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra.
- ✓ Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- ✓ Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

### **c) DESECHO O DESCONTAMINACIÓN:**

Después del uso, los EPP desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios, siendo responsabilidad del manejo de los mismos del responsable del componente de Recuperación del Paisaje Cultural y/o mitigación de Impacto ambiental.

Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera que se garantice que no se dañe y por tanto su efectividad de protección no resulte comprometida.

**d) ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO:**

Los EPP deben de ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

**e) CAPACITACIÓN:**

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo del Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería deberán instruir a los trabajadores sobre el uso y cuidados adecuados de los EPP y el Responsable de Componente de Recuperación del Paisaje Cultural y/o Mitigación de impacto ambiental, deberá capacitar e instruir a los trabajadores sobre el manejo de desechos de EPP usados para evitar contagio de COVID-19.

**10.8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19**

El Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán la vigilancia de la salud de los trabajadores de manera permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud:

Se realizará capacitaciones y un control constante para prevenir que los trabajadores se expongan a factores de riesgo de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros) psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otro) que se generan como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVID-19, las capacitaciones y control de los trabajadores serán realizadas por el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obras, capacitaciones que contemplarán el cuidado de la salud mental de los trabajadores con la finalidad de conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente Plan.

Como parte de la vigilancia y control de la salud en el contexto del COVID-19, se realizará la medición de la temperatura corporal del personal antes de ingresar a obra y al finalizar la jornada laboral, la que será tomada por el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería con el apoyo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La medición de temperatura es la captura de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos.

El Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería es el responsable de la toma de temperatura y del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C.

Si la temperatura es mayor a 38°C, el trabajador no deberá ingresar a obra, el trabajador durante la jornada de trabajo puede solicitar que se le tome la temperatura, si su temperatura es mayor 38°C se le aplicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19, se procederá a aislar al

trabajador momentáneamente y se le dará indicaciones de retorno a su hogar tomando todas las medidas de bioseguridad relacionadas al COVID-19, se hará de conocimiento a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la responsable de Bienestar Social del Área Funcional de Recursos Humanos, quienes determinarán si es necesaria la comunicación inmediata con el MINSA.

## 11. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

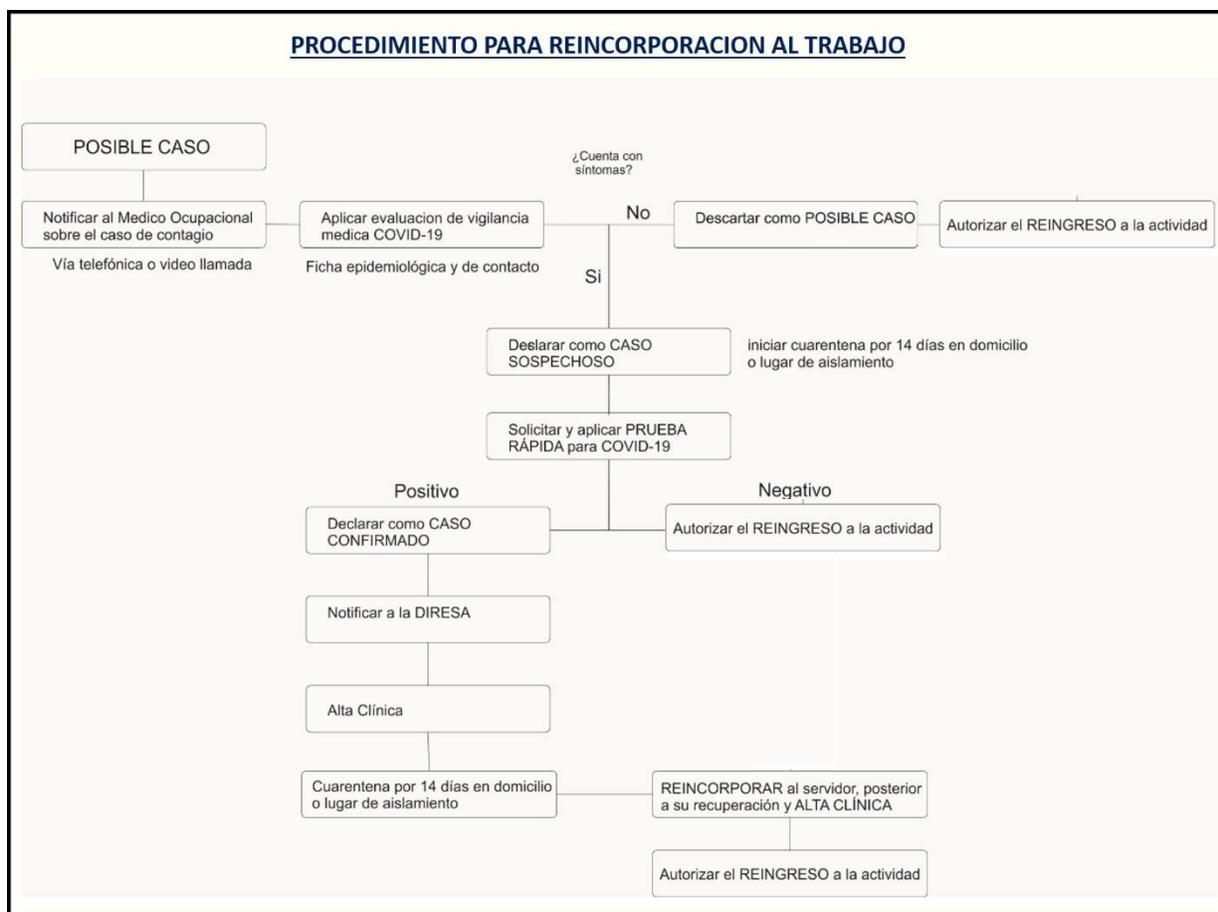
### 11.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

- a) Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19.
- b) Considerar la toma de pruebas rápidas para COVID-19, a los trabajadores que regresan a puestos de trabajo con Alto y Muy Alto Riesgo, además podrá solicitarse de forma potestativa realizar la prueba rápida COVID-19 a trabajadores pertenecientes a otros grupos ocupacionales previa indicación del Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## 11.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

- ✓ Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el asilamiento respectivo.
- ✓ En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- ✓ En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- ✓ En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- ✓ En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado del COVID-19 el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 desde el primer día del contacto con el caso confirmado.
- ✓ El Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico las que podrá realizar mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.
- ✓ El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección personal según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral.
- ✓ Podrá solicitarse de forma potestativa realizar la prueba rápida COVID-19, según lo determine el Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.



### 11.3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), los Residentes, Responsables de Componente, Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán brindar la revisión actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **11.4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tomar en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) deber ser valorada por el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial).
- b) Las persona que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, debe realizar prioritariamente trabajo remoto:
  - Edad mayor a 65 años
  - Hipertensión arterial refractaria
  - Enfermedades cardiovasculares graves
  - Cáncer
  - Diabetes Mellitus
  - Asma moderada o grave
  - Enfermedad pulmonar crónica
  - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
  - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
  - Obesidad con IMC de 40 a más
- c) En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.
- d) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo lo apruebe o hasta tener nueva información.

### **12. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

#### **12.1. INFORME DE ZONA DE TRABAJO SIN CONFLICTO SOCIAL**

Los Residentes y Supervisores de obra, 10 días antes del reinicio programado, deberán emitir un informe a la jefatura del Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles, de que su zona de trabajo no presenta conflicto alguno con las poblaciones que están dentro del área de influencia donde se desarrolla el proyecto, esto debido a que algunas poblaciones han restringido el ingreso de personas ajenas a sus poblados por temor al contagio

del COVID-19 y estas restricciones podrían continuar posterior al levantamiento de la cuarentena por el Gobierno Peruano, afectando el normal desarrollo de los proyectos.

Para las obras que se encuentran o interactúan con poblaciones que prohíban el normal desarrollo de las obras referente al COVID-19, será responsabilidad de cada Residente y Supervisor de Obra y responsable de Sensibilización y Difusión quienes conjuntamente con su equipo de profesionales realizarán las conversaciones con las autoridades de todo nivel (Alcalde, Subprefecto, Párroco, Juez de Paz, Presidente de Comunidad u otros), siempre y cuando esta lo amerite, donde deberán informar que para el desarrollo de las obras, la DDC Cusco ha establecido procedimientos de seguridad y salud para evitar contagio y propagación del COVID-19 en los trabajadores de la entidad, así como en los pobladores que interactúan de manera directa e indirecta con personal que labora en los diferentes proyectos de la DDC Cusco.

De no presentar el documento donde se informe que la obra no presenta zona de trabajo sin conflicto social referente al COVID-19, no podrá darse el reinicio de actividades hasta que se tenga la aprobación por parte de la población, de agotar la residencia todos los recursos de diálogo, el Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles pondrá en conocimiento a instancias superiores (Subdirección de Patrimonio y Defensa del Patrimonio Cultural y Dirección de la DDC-Cusco), instancias que establecerán una estrategia para adoptar medidas de diálogo y concertación en concordancia a la problemática advertida por la población.

El presente informe de Zona de Trabajo sin Conflicto Social es únicamente referente a Conflicto Social por COVID-19.

## **12.2. EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL**

Para que el trabajador pueda laborar en obra, antes tendrá que pasar un examen médico pre ocupacional, examen médico que será realizado por un Centro Médico Ocupacional financiado por la DDC Cusco, de acuerdo al examen médico y a la evaluación del mismo por parte del médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, se determinará el apto para que el trabajador pueda laborar en obra y con las recomendaciones médicas y de seguridad y salud si esta lo ameritase.

Así mismo al trabajador se le realizará el descarte de COVID-19, en caso de contagio de COVID-19, esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes.

Si el trabajador de acuerdo al examen médico pre ocupacional presenta comorbilidad u otros factores clínicos o de edad que ponen en riesgo su salud y vida al laborar en obra, la inhabilitación de poder laborar en obra del trabajador, será determinada por el Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Jefe del A.F. de Recursos Humanos en coordinación con el Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en la R.M. N° 448-2020 MINSA,

### 12.3. PERIODO DE PERMANENCIA EN OBRA

Actualmente la DDC-Cusco ejecuta Proyectos de Inversión localizados por zonas de trabajos en periodos de:

- Obras que se encuentran dentro de los Distritos de la Provincia de Cusco (Ccorca, Cusco, Poroy, San Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Saylla, Wanchaq); **PERIODO DE 5X2:** (05 días laborados y 02 días descanso).
- Obras que se encuentran fuera de la Provincia de Cusco (Urubamba-Machupicchu); **PERIODO DE 11X4:** (11 días laborados y 04 días descanso).
- Obras que se encuentran fuera de la Provincia de Cusco (Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi); **PERIODO DE 22X8:** (22 días laborados y 08 días descanso), el presente incluye las obras fuera del ámbito del Departamento del Cusco (Departamento de Apurímac)

La determinación de los periodos laborales de permanencia en obra para la ejecución de los Proyectos de Inversión, tiene como objetivo que los trabajadores que laboran fuera de la ciudad del Cusco realicen el menor número de viajes, ya que, a mayor número de viajes, se aumenta el nivel de riesgo de contagio de COVID-19; por lo cual se establece los siguientes periodos laborales:

- Obras que se encuentran dentro de los Distritos de la Provincia de Cusco (Ccorca, Cusco, Poroy, San Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Saylla, Wanchaq):
  - **Periodo Laboral 5x2:**  
Días laborados: 05 días (de lunes a viernes)  
Días de descanso: 02 días (sábados y domingos)
- Obras que se encuentran fuera de la Provincia de Cusco, siendo estas las siguientes provincias (Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba) y otras que se encuentran fuera del ámbito del Departamento:
  - **Periodo Laboral 30 x 11:**  
Días laborados: 30 días  
Días de descanso: 11 días

Por cuanto la permanencia de los supervisores, residentes, personal profesional, técnico y obrero en obra durante los 30 días es obligatorio, solo podrán salir de obra por motivos laborales debidamente sustentados previa autorización por parte de la Jefatura del Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles (AFOPVBMI) y el Área Funcional de Supervisión de Proyectos (AFSP) quienes pondrán a consideración dicha autorización para su aprobación por parte despacho Directoral.

#### **12.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 DURANTE EL TRAYECTO DEL HOGAR AL CENTRO DE TRABAJO (OBRA) Y VICEVERSA**

La DDC Cusco, mediante la Oficina de Administración (OA) en coordinación con el Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles (AFOPVBMI), proporcionará unidades móviles, para el transporte del personal que labora en obras para los trayectos desde la ciudad del Cusco hasta la obra y viceversa, para lo cual se deberá de cumplir el siguiente procedimiento:

Se deberá asegurar que los buses o vehículos antes de ser usados por personal de obras, estos hayan sido previamente desinfectados, se utilizará solo el 50% de la capacidad de la unidad móvil, se determinará una ruta previa al viaje para recojo de personal, así como para el retorno, así mismo se deberá dotar de alcohol y mascarillas en todos los buses para ser utilizados por el personal a ser transportado, debiéndose asegurar un uso adecuado de estos elementos por parte del personal.

El Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería tomará la temperatura corporal y pulsioximetría a cada trabajador antes de ingresar a la unidad vehicular, si el trabajador presenta temperatura superior a 38°C y / o alguna otra sintomatología que el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería considere de riesgo, el trabajador no podrá abordar la unidad vehicular y se comunicará de su condición al Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que este continúe el proceso de control de sintomatología del trabajador.

El uso de estas unidades vehiculares es exclusivamente para trabajadores de la entidad, estando prohibido el recojo y transporte de personas ajenas al proyecto de la obra o de la entidad.

Los trabajadores de una obra que no hagan uso de las unidades vehiculares proporcionadas por la entidad, tendrán que tener autorización por parte del Área Funcional de Recursos Humanos (AFRH) en coordinación con la Oficina de Administración (OA) y el Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles (AFOPVBMI), para que hagan uso de unidades móviles de transporte público, para transportarse a su centro de trabajo (obra) y viceversa, sea a nivel interprovincial o urbano, para lo cual deberán cumplir las siguientes medidas de bioseguridad:

- ✓ Hacer uso de mascarilla, obligatoria durante todo el viaje, evitar tocar la mascarilla
- ✓ Mantener distanciamiento social con pasajeros.
- ✓ Evitar tocar estructuras de la unidad vehicular.
- ✓ Se recomienda usar la mano no dominante durante el uso del transporte porque es muy difícil que se toque la cara con esa mano.
- ✓ No tocarse la cara, ojos y boca hasta que se tenga las manos limpias.
- ✓ Si va a estornudar o toser cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable.
- ✓ Se recomienda que el trabajador lleve un frasco de alcohol gel en su bolsillo.
- ✓ De preferencia mantener las ventanas abiertas del transporte público.

- ✓ Después de bajar o subir del transporte público es recomendable aplicarse alcohol gel o alcohol en las manos.
- ✓ Si usa su propio auto, se recomienda desinfectar con alcohol el timón y la palanca de cambio antes de usar.
- ✓ Limpiar las manijas de las puertas del auto con alcohol antes y después de usarlo.
- ✓ Durante el trayecto en el auto propio del trabajador es necesario usar la mascarilla y evitar estar en contacto con personas que se acerquen al auto por medio de la ventana.

## **12.5. PRESENTACIÓN DE PERSONAL EN OBRA**

De manera diaria y en cumplimiento al Plan el Residente, Supervisor de Obra, Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería al inicio de la jornada laboral y de acuerdo a las zonas de trabajo detallada a continuación, son responsables de verificar la presentación del Personal.

Toda obra Implementará una **Zona De Control De Trabajo**, que incluirá:

### **a) Zona de control previo:**

Donde el personal una vez que llegue a obra deberá informar al Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Residente de obra, si un día anterior (régimen 5x2) ha tenido algún riesgo de contagio por COVID-19, así como los trabajadores en su primer día de trabajo (régimen 33x11) informarán de la misma manera si durante sus días de descanso han tenido algún riesgo de contagio por COVID19, si ha estado expuesto a esos riesgos el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería realizará el registro del trabajador y lo monitoreará constantemente durante su permanencia en obra.

El Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería tomará una muestra de temperatura y pulsioximetría al trabajador, con el apoyo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra.

Solamente se le permitirá el ingreso al personal que registre una temperatura menor a 38° C, caso contrario no se le permitirá el ingreso y se proseguirá los protocolos de aislamiento establecidos en el presente Plan y se informará a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo coordine acciones de manera conjunta con el Residente y responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra.

### **b) Zona de control de desinfección:**

Equipada adecuadamente con (micro aspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función.

### c) Zona de control de vestuarios:

Facilitar mascarillas a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.

Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.

## 12.6. CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL Y PULSIOXIMETRIA

Toda obra dispondrá de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador y pulsioximetría, siendo el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería el responsable de realizar el triaje (temperatura corporal, saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca) conjuntamente con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C, para comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19.

De contar con 38° C o más, será evaluado por el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería y si es necesario se procederá a derivar al trabajador al centro médico más cercano, debiendo hacer las coordinaciones para un traslado adecuado el Residente de obra, para que se le realice los exámenes médicos, de ser preciso, se aislará al trabajador a una zona especialmente acondicionada en la obra y se comunicará de manera inmediata al Médico de la entidad para que este realice un monitoreo en conjunto sobre el estado de salud del trabajador.



*Zona de control de trabajo*

## **12.7. HIGIENE CONTINUA Y MEDIDAS DE CONVIVENCIA EN OBRA**

Las medidas de higiene general a adoptar en obra para evitar contagio y propagar infección por COVID-19 serán:

- ✓ Desinfección y limpieza permanente de los sectores y ambientes de trabajo, así como los equipos y herramientas.
- ✓ Desinfectar el entorno de trabajo (oficinas): escritorios, mesas, pupitres, materiales de oficina, hardware informático, herramientas y utensilios en general; especialmente las de mayor frecuencia de uso.
- ✓ Se prohíbe el prestarse el teléfono móvil y otros objetos personales, en caso sea necesario su préstamo, antes deberá ser desinfectado.
- ✓ No se debe de compartir vasos, tasas y demás utensilios destinados a la ingesta de alimentos o bebidas.
- ✓ Mantenimiento de la distancia social, mínima del 1.50 metros.
- ✓ Limitar el contacto con personas del ajena a la obra y de ser el caso excepcional será el residente de obra en coordinación con el responsable del componente de Sensibilización y Difusión quienes realizarán las coordinaciones respectivas respetando el distanciamiento social, medidas de cuidado y limpieza posterior.
- ✓ Desinfección de unidades de transporte interno y comedores antes y después de su uso.
- ✓ Desinfección programada de zonas de descanso, baños y áreas de uso común.
- ✓ Implementar en los servicios higiénicos jabón líquido y alcohol en gel.
- ✓ Comunicación permanente sobre la importancia de lavarse las manos de manera correcta y frecuente por 20 segundos, y sobre cómo cubrirse la boca con el antebrazo al toser y estornudar (evitar tocarse el rostro y ojos).
- ✓ Horarios escalonados para uso de áreas comunes como comedor, área de esparcimiento y otras zonas, las que serán determinadas por el Residente con el apoyo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra y el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería, de acuerdo a las condiciones y al número de trabajadores en obra.

## **12.8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN LOS DORMITORIOS**

Los dormitorios que serán utilizados por el personal que labora en obras, deberán ser desinfectados antes de inicio de actividades en obra, tanto si estos son en campamentos propios de la entidad o son alquilados en los diferentes centros poblados circundantes al proyecto, así mismo el Residente y Supervisor de Obra conjuntamente con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería deberán realizar inspecciones y controles inter diarios para garantizar lo siguiente:

- ✓ Para el caso de campamentos con áreas de dormitorios, evitar el hacinamiento de personal en sus dormitorios o ambientes destinados a su pernocte, respetando como mínimo un espacio de 1.50 m de distanciamiento entre camas, tomando como inicio de

medida el borde de la cama, ambientes que serán constantemente ventilados, así como limpiados y desinfectados.

- ✓ Para el caso de que el personal haya alquilado dormitorios en viviendas de la comunidad o población, dicho personal deberá mantener el distanciamiento mínimo de 1.50 m. con personas de la población estando prohibido la interacción social, considerando de preferencia el alquiler de casa u hoteles de manera exclusiva solo para los trabajadores de la entidad, cumpliéndose en los dormitorios si estos no son de uso personal el distanciamiento de 1.50 m. entre camas, tomando como inicio de medida el borde de la cama, haciendo uso solo del 50% de su aforo, debiendo estos ambientes de igual manera ser constantemente ventilados, así como limpiados y desinfectados.
- ✓ Se deberá colocar en la puerta de ingreso a los dormitorios un paño, donde el personal limpiará sus zapatos antes de ingresar al ambiente, el que estará remojado con lejía y agua siendo la proporción de preparación de 1 a 5 respectivamente.

## **12.9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL EXTERNO A LA OBRA**

- ✓ Se debe de realizar una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas, elaborado por parte del Asistente Administrativo y/o Almacenero de obra. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.
- ✓ Restringir las visitas a la obra durante la jornada laboral y evitar el acceso de personal ajeno a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene, protección y triaje previstas en el presente documento.

- ***Entrega de documentación:***

1. Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.
2. Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
3. Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.
4. Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.
5. Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
6. Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.

7. Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra

- **Descarga, traslado y almacenaje de materiales:**

1. Se aplicará el registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
2. Disponer que solo una persona del proveedor y el Asistente Admirativo y/o Almacenero de obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.
3. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
4. Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal para evitar contagio de COVID-19.
5. Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: “zona de descarga y limpieza” y “zona de almacenaje”, que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.
6. El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar de ser factible con una vía de acceso independiente debidamente señalizadas, no accesible directamente a los trabajadores de lo contrario deberá establecer horarios para la el traslado de material evitando los horarios de ingreso y salida del material.

## **12.10. MEDIDAS DE CONTROL PARA CONSUMO DE ALIMENTOS**

- **Para las obras con periodo laboral de 5x2:**

Tendrán 02 opciones:

**a) Opción 01:**

Dentro de la obra se implementará una cocina y comedor, para uso exclusivo de todos los trabajadores de la obra.

Para este caso será responsabilidad de la obra implementar y/o acondicionar toda la infraestructura, equipos y mobiliario para que se tenga en obra una cocina y comedor de tamaño y condiciones adecuadas.

**b) Opción 02:**

Cada trabajador traerá desde su domicilio sus alimentos.

El personal que labora en este sistema, está prohibido de consumir sus alimentos en restaurantes

u otras instalaciones ajenas a la obra.

- **Para las obras con periodo laboral de 30x11:**

El personal que labora durante este periodo consumirá sus alimentos en obra quedando prohibido el consumo de alimentos en restaurantes u otras instalaciones ajenas a la obra.

### **12.11. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA COMPRA Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS (VÍVERES) DESTINADOS A OBRA**

Para la compra de víveres y suministros de insumos para la preparación de alimentos en obra, se deberá de realizar las siguientes acciones:

- ✓ De acuerdo al número de trabajadores en obra y a la cantidad de víveres a comprar el Residente de obra determinará conjuntamente con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, el número de trabajadores quienes realizarán las compras, los mismos que no deberán presentar ningún malestar respiratorio ni comorbilidad alguna el que será verificado por el Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería.
- ✓ La compra de víveres contará con el apoyo de un vehículo de la entidad para lo cual se deberá realizar el siguiente procedimiento:
  - Las obras deberán informar al Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles, con un mínimo de anticipación de 10 días a la fecha que han determinado que el personal de obra realizará la compra de víveres.
  - El Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles en coordinación con la Oficina de Administración (OA), para que en la fecha y hora programada se asigne un vehículo para realizar la compra conjuntamente con el personal que ha sido delegado por el Residente de obra.
- ✓ El conductor de vehículo es el responsable de realizar la desinfección de la unidad móvil antes y después de realizar la labor de apoyo.
- ✓ El conductor tendrá que tener en el vehículo alcohol en gel o líquido, el cual suministrará a sus pasajeros a sus manos antes de que ingresen a su la unidad vehicular.
- ✓ Durante todo el trayecto el conductor y el personal responsable de realizar las compras harán uso de mascarillas, así como evitarán al mínimo el dialogo en el interior del vehículo.
- ✓ Durante las compras el personal, deberá hacer uso de mascarilla, evitarán la aglomeración respetando la distancia mínima de 1.50 metros con otras personas.
- ✓ Una vez que se retorne a la obra, los alimentos serán desinfectados con lejía y agua, con una proporción de 05 gotas de lejía por un litro de agua.
- ✓ Los alimentos que así lo necesiten serán conservados en refrigeradoras y/o congeladoras.

- ✓ La manipulación de alimentos deberá ser hecha realizando en todo momento el lavado de manos por parte del cocinero/a y personal de apoyo.
- ✓ El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Profesional de la Salud o Lic. Enfermería constantemente deberán de realizar charlas de bioseguridad, manipulación de alimentos, orden y limpieza, dirigida al cocinero, ayudantes de cocina y trabajadores en general, con la finalidad de que se tomen las medidas de seguridad y salud para evitar contagio de COVID-19 durante la preparación de los alimentos y el consumo de los mismos.
- ✓ Los EPP que deberá de usar el cocinero o cocinera y ayudantes de cocina son la gorra de cocinero, guantes de cocina y mascarilla.

## **12.12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN CASA DEL TRABAJADOR**

Las medidas que se detalla en este punto deben ser difundido a los trabajadores desde el primer día del reinicio de las actividades laborales en las obras:

- ✓ El personal de obra cuando llegue a casa después de trabajar deberá ingresar a su domicilio y evitar contacto físico con miembros de su familia, como saludar con la mano, besos o abrazos.
- ✓ El trabajador deberá bañarse inmediatamente y aislar su ropa de la ropa de sus familiares.
- ✓ La ropa de trabajo y la ropa que tenía puesto durante su traslado, debe lavarse por separado, nunca se debe lavar en conjunto con la ropa de los demás miembros de la familia, La ropa de trabajo debe ser transportada al domicilio en una bolsa de plástico.
- ✓ Se recomienda desinfectar las manijas o chapas de las puertas del domicilio del trabajador.
- ✓ Colocar en la puerta de ingreso de su domicilio un paño húmedo con agua y lejía; esto es para desinfectar la suela del calzado.
- ✓ Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.
- ✓ Cada vez que salga y regrese a su domicilio es recomendable lavarse las manos y antebrazos con agua y jabón.
- ✓ Limpiar los exteriores de los bolsos o mochilas con agua y lejía.
- ✓ Evitar asistir a lugares públicos: cine, teatro, discotecas, reuniones, entre otros.
- ✓ Desinfectar sus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, entre otros.
- ✓ Si va a estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable y evita contagiar a los demás.
- ✓ Se recomienda usar la mano no dominante para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que se toque la cara con esa mano.
- ✓ Se recomienda limpiar el piso del domicilio con agua y lejía (1 litro de agua con 14 ½ cucharadas soperas de lejía).

### 13. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- ✓ Son responsables de velar por el cumplimiento del presente documento, los diferentes órganos institucionales de la DDC Cusco, de acuerdo a sus funciones.
- ✓ Es responsabilidad del Residente y Supervisor de obra garantizar la ejecución de los presentes lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proyecto.
- ✓ Es responsabilidad del Residente, Supervisor de obra y del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo hacer cumplir las disposiciones de los presentes lineamientos.
- ✓ Es responsabilidad del Profesional de la Salud o Lic. en Enfermería gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- ✓ El personal no debe acudir a obra, si presenta los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al Residente de obra y simultáneamente al Médico de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea.
- ✓ Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- ✓ Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por la entidad, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
- ✓ Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
- ✓ El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el Residente y/o Supervisor de obra.

## 14. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Los costos para el cumplimiento del presente “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en Obras de la Dirección Desconcentrada De Cultura Cusco”, serán asumidos por cada proyecto de inversión y para el proceso de adquisición, este será canalizado por el Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles, para que mediante la Oficina de Administración, se remita al Área Funcional de Abastecimientos para que se realice la adquisición de insumos de acuerdo a norma.

## 15. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES PENDIENTES POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores (Detallar espacios)	SI	Oficinas, baños, áreas de trabajo en obras, unidades vehiculares, herramientas
Desinfección del centro de labores (Detallar espacios)	SI	Oficinas, baños, áreas de trabajo en obras, unidades vehiculares, herramientas
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de sintomatología de la Covid-19	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la covid-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	Se hace gradualmente, según reincorporación gradual
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	SI	Se capacita al trabajador en el tema
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la Covid-19.	SI	Vía celular con el médico
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		

Ambientes adecuadamente ventilados	SI	
Se cumple con el distanciamiento social de 1 m. entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	SI	En proceso de implementación según reincorporación
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	Se les recomienda con frecuencia el buen uso de las mascarillas, mediante charlas de capacitación.
Medidas preventivas colectivas (ejemplo: talleres online sobre primeros auxilios, difusión de información sobre la Covid-19)	SI	Capacitación de SST, Salud preventiva frente al COVID - 19, bioseguridad y primeros auxilios, mediante plataformas virtuales.
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal > 38 °C	SI	En caso se presente
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	NO	Por implementar
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la Covid-19	SI	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la covid-19	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la covid-19 cumplen cuarentena.	SI	En caso se presente

## 16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las medidas señaladas son enunciativas y no taxativas, pudiendo ser de aplicación otras disposiciones o recomendaciones provenientes del Ministerio de Cultura y del Gobierno Central.

Las diferentes obras de la entidad, podrán establecer pautas específicas y complementarias a las definidas en el presente documento.

Las evaluaciones médico ocupacionales de acuerdo con cada caso serán realizadas cumpliendo las medidas estrictas de bioseguridad y los lineamientos establecidos en el presente documento.

Los lineamientos generados en el presente documento, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.

## 17. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PERÚ Ministerio de Cultura  
 AREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
 COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Universalización de la Salud"

### ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO.

Siendo las 11:00 hrs. del día sábado del dos mil veinte (18/07/2020), se reúne mediante videoconferencia los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por su Presidente Med. Francisco Baca Sevillanos, Econ. José Luis Herrera Vargas (Titular), Lic. Leoncio Vera Herrera (Titular), Ing. Angel Farfán Navarro (Titular), Ing. Sidney Randhi Morales Mendoza (Alterno), Ing. Milton Ochoa Zapata (Alterno), Abog. María Cristina Quispesucso (Alterno), Lic. Teresa Milagros Campos Chong (Alterno), Lic. Ana Ayde Palomino Sotomayor (Alterno) y Marisa Baca León, Secretaria CSST., con la finalidad de aprobación los "PLANES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID -19", tanto de la DDC-Cusco y el de Obras, elaborado en base a los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID- 19", aprobado por la R.M. N° 448-2020-MINSA en fecha 30 de junio del año en curso.

Con el quórum respectivo, el Presidente del Comité da inicio a la reunión virtual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, designado mediante Resolución Directoral N° D0034-DDC-CUS/MC, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

- I. **AGENDA: APROBACION DE LOS PLANES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 DE LA DDC-CUSCO Y EL DE OBRAS REESTRUCTURADO EN BASE A LA R.M. N° 448-2020-MINSA.**
- II. **DESARROLLO DE LA REUNION**

El Presidente del Comité, informa a los integrantes del mismo, que se ha realizado la presente convocatoria, en concordancia con el acuerdo tomado en la reunión del día martes 14 del año en curso y proceder con la **APROBACIÓN DE LOS PLANES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 DE LA DDC-CUSCO Y EL DE OBRAS**; planes que en reunión del día viernes 10 fueron sustentados ante el pleno del Comité y declarados conforme en dicha reunión; habiendo quedado pendiente de aprobación por las observaciones señaladas en acta anterior.

Ambos Planes han sido elaborados de acuerdo a la R.M. N°448-2020 MINSAs, considerándose adicionalmente para el Plan de Obras los lineamientos establecidos en la R.M. N°087-2020-VIVIENDA. Asimismo, en cumplimiento al numeral 7.1.2 de R.M. N°448-2020 MINSAs, los Planes han sido reformulados por el Ing. Sidney Randhi Morales Mendoza, responsable de seguridad y salud en el trabajo y por el Médico Francisco Javier Baca Sevillanos, de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DDC-CUSCO, los cuales han sido remitidos a la Alta Dirección y a las diferentes áreas de la Entidad, para su socialización y opinión correspondiente mediante Informe N° 131-2020-CSST/MC.

Asimismo, se informa que posterior a haber realizado la revisión de ambos Planes, se ha recibido las recomendaciones hechas por algunas áreas de la entidad, las que han sido expuestas a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el día de hoy.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YGHIHUE



*(Vertical signatures and stamps on the left and right sides of the page, including names like Francisco Baca Sevillanos, José Luis Herrera Vargas, and others, along with official titles and dates.)*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Universalización de la Salud"

18-07-2020 donde todos sus miembros asistentes a la reunión han considerado inclusión de dichas recomendaciones.

De igual forma, el presidente informa que se tiene un número de 20 trabajadores que no han realizado su declaración jurada de encontrarse en grupos de riesgo para COVID 19 pero si se cumplió con levantar la observación respecto a la conformidad de los planes por las instancias respectivas.

Acto seguido, el Presidente del Comité concede la palabra a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes luego de los intercambios de ideas, sugerencias y recomendaciones, llegaron al acuerdo siguiente;

**III.- ACUERDOS.**

1. **APROBAR por UNANIMIDAD los PLANES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO Y EL DE OBRAS** y remitir al MINSA la nómina de trabajadores, con esa información faltante de 20 trabajadores, las cuales en los siguientes días serán subsanadas, no siendo responsabilidad del empleador (DDC Cusco) dicha falta, debido a que se ha hecho todos los modos posibles para que el personal remita sus declaraciones juradas, no habiendo llegado a remitir las mismas por falta de comunicación y que muchos de ellos viven fuera de la ciudad de Cusco, que imposibilita su movilización por factores de la pandemia que el país viene atravesando.
2. Asimismo, se **ACUERDA** que la nómina de los trabajadores (anexo 5), se remita en cuadro excel como anexo de los Planes materia de aprobación.
3. Que, mediante la instancia competente, se proceda con la remisión de ambos planes al Ministerio de Salud – MINSA, para su registro correspondiente vía correo electrónico, conforme señala el D.S. N° 177-2020-PCM. MINSA y la R.M. N° 448-2020-MINSA.
4. Se ponga en conocimiento del Despacho de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, sobre la aprobación de ambos planes, a efectos de que disponga su implementación respectiva y remisión a todas las dependencias de la entidad para el cumplimiento obligatorio de todos los servidores de la institución, bajo cualquier modalidad.

No existiendo más puntos que tratar, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud Méd. Francisco Javier Baca Sevillanos, da por concluida dicha reunión a las 12:55 hrs. del día 18 de julio del 2020 y en señal de conformidad los integrantes del Comité emiten su firma correspondiente.

Nº	REPRESENTANTES EMPLEADOR NOMBRES Y APELLIDOS	PARTE	DEL	CARGO	FIRMA
01	FRANCISCO JAVIER SEVILLANOS	JAVIER	BACA	PRESIDENTE	
	JOSE LUIS HERRERA VARGAS				

FRANCISCO JAVIER BACA SEVILLANOS  
 DIRECTOR DESCONCENTRADO DE CULTURA CUSCO  
 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 PRESIDENTE  
 MARIANA BACA LARON  
 SECRETARÍA  
 TERESA PILGRI  
 SECRETARÍA  
 CARLOS CHONG  
 SECRETARÍA  
 LEONOR VERA HERRERA  
 TITULAR  
 MILTON JUAN OCHOA ZAPATA  
 SUPLENTE

JOSÉ LUIS HERRERA VARGAS  
 TITULAR  
 ALBERTO SOTOMAYOR  
 SUPLENTE  
 MARÍA CRISTINA QUINISUSCO CECILIA  
 SUPLENTE  
 SIDNEY SANDRINI MORALES MORENOZA  
 SUPLENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YGHIHUE





PERÚ

Ministerio de Cultura

ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS  
HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

03	LEONCIO VERA HERRERA	TITULAR	
04	ANGEL FARFAN NAVARRO	TITULAR	
05	MARISA BACA LEON	SECRETARIA CSST	
06	TERESA MILAGROS CAMPOS CHONG	ALTERNO	
07	ANA AYDE PALOMINO SOTOMAYOR	ALTERNO	
08	MARIA CRISTINA QUISPESUCSO CALLATA	ALTERNO	
09	SIDNEY RANDHI MORALES MENDOZA	ALTERNO	
10	MILTON OCHOA ZAPATA	ALTERNO	

CSST/MC.

**ANEXO N° 01****CARTILLA INFORMATIVA DE PRODUCTOS BASICOS DESINFECTANTES O ANTISEPTICOS  
Y DE HIGIENE PERSONAL O ASEPSIA.****Relación de Productos desinfectantes o antiséptico:**

ITEM	PRODUCTO	% CONCENTRACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	USO
1	Etanol	60% - 70%:	Alcohol	Limpieza de superficies en general.
2	Hipoclorito de sodio	0.1%	Lejía	Limpieza de servicios higiénicos, pisos y áreas de tránsito de personas
3	Alcohol isopropílico	1% - 5%	Limpiador de multi superficies	Limpieza de superficies en general.
4	Peróxido de Hidrógeno	0.5%	Agua Oxigenada	Alternativos de limpieza, sólo para pisos y baños.

*Elaboración propia.*

**Relación de Productos de higiene personal o asepsia:**

ITEM	PRODUCTO	USO
1	Jabón líquido o en espuma	Lavado de manos.
2	Alcohol gel anti bacterial	Complemento del lavado de manos
3	Papel higiénico	Higiene personal, alternativo de secado de manos, de uso inmediato y desechable.
4	Papel toalla	Exclusivo para secado de manos, de uso inmediato y desechable.
5	Toallas húmedas	Alternativo de aseo personal eventual, de uso inmediato y desechable.

**Fuente:** Resolución de Secretaria General N° 069-2020-SG/MC



**ANEXO 02**

**DECLARACION JURADA**

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID -19 PARA REGRESO AL TRABAJO**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:

**DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre Entidad: .....

RUC:.....

**DATOS DEL TRABAJADOR:**

Apellidos y nombres: .....

DNI: ..... Edad:.....

Dirección:.....

Número de celular:.....

¿En los últimos 14 días calendario, ha tenido alguno de los síntomas siguientes?:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad al respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID 19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros o la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



### ANEXO N° 03

#### CARTILLA INFORMATIVA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA DESARROLLO DE CUADROS CLINICOS SEVEROS Y LETALIDAD.

- **Edad:** Personas mayores de 65 años.
- **Enfermedades cardiovasculares:** Están incluidas las personas con diagnóstico de enfermedades/condiciones cardiacas tales como:
  - Enfermedad coronaria crónica.
  - Insuficiencia cardiaca crónica.
  - Antecedente de Infarto agudo de miocardio.
  - Pacientes en espera de cirugía o antecedente de cirugía cardiaca.
  - Miocardiopatías en tratamiento.
  - Fibrilación auricular en tratamiento farmacológico.
- **Diabetes:** Personas con diagnóstico de diabetes insulino dependiente (tipo 1) o diabetes mellitus no insulino dependiente (tipo 2).
- **Enfermedad pulmonar crónica:** Comprende a personas con diagnóstico de:
  - Asma Bronquial moderada o severa.
  - Bronquitis crónica.
  - Enfisema.
  - Fibrosis pulmonar idiopática.
  - Hipertensión pulmonar en tratamiento.
  - Tuberculosis pulmonar o antecedente de TBC en los últimos 12 meses.
- **Hipertensión arterial:** Personas con diagnóstico de Hipertensión Arterial que se encuentren en tratamiento farmacológico.
- **Insuficiencia Renal Crónica:** Personas con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica estadio 4 o que se encuentren en tratamiento con Hemodiálisis o Diálisis peritoneal.
- **Obesidad:** Personas con diagnóstico de obesidad grado II con un índice de masa corporal > de 35 kg/m<sup>2</sup> u obesidad grado III con un índice de masa corporal > 40 kg/m<sup>2</sup>.
- **Cáncer:** Pacientes oncológicos en tratamiento actual o enfermedad activa en los últimos 5 años.
- **Gestante:** Mujeres con diagnóstico de embarazo en cualquier trimestre
- **Otros estados de inmunosupresión:** Incluye afecciones que pueden causar que el sistema inmunitario se debilite como un trasplante de órgano o médula espinal, las deficiencias inmunitarias, pacientes con diagnóstico de VIH o SIDA y el uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos que debiliten el sistema inmunitario.

Si un/a servidor/a considera que debe ser incluido en los grupos de riesgo para desarrollo de cuadros severos de COVID-19 por tener una condición o patología que no se encuentre en el presente anexo, el caso deberá ser evaluado por el médico ocupacional.

*Fuente: Resolución de Secretaría General N° 069-2020-SG/MC*



**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA DE ENCONTRARSE CONSIDERADO EN GRUPO DE RIESGO**

**DATOS DEL TRABAJADOR:**

Apellidos y nombres: .....

DNI: .....Edad:.....

Área de Trabajo: .....

Puesto de Trabajo: .....

Dirección: .....

Número de celular:.....

Informo mediante la siguiente encuesta, sobre mi condición de salud con referencia a los factores de riesgo para COVID-19.

<b>¿Presenta usted, los siguientes factores de riesgo para COVID -19?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Hipertensión arterial refractaria		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Otro que considere que sea una condición de riesgo:		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 05 ERGONOMIA PARA EL TRABAJO REMOTO

### TIPS de Ergonomía



Sigue estos consejos para mantener buenas prácticas de salud en el trabajo. Así evitarás dolores:



#### **SOBRE EL USO DEL RATÓN O MOUSE.**

Ubica la silla de forma que al utilizar el ratón, el brazo no quede extendido. Apoya el brazo en la mesa y sujeta suavemente el ratón.

#### **SOBRE EL USO DEL TECLADO.**

Ajusta el teclado de modo que se obtenga una posición cómoda al teclear tratando de mantener la mano, muñeca y brazo en línea recta.

**ANEXO 06****FASES DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

<b>FASE 1: PREPARACIÓN</b>
<p>Las primeras medidas son orientadas a que la gente infectada, o que viajó a una zona de riesgo, las que tienen que estar apartadas del resto de la población sana. Los primeros pacientes son aislados y comienza una investigación para identificar su actividad y las personas con las que pudieron estar en contacto. En este contexto, se definen protocolos y se determinaron los hospitales para atender a los casos.</p>
<b>FASE 2: CONTENCIÓN</b>
<p>La fase dos consiste en identificar a aquellas personas que traen esta infección importada desde el extranjero y lograr una contención adecuada. En este escenario, los ciudadanos deben implementar medidas que eviten que el virus se propague a nivel domiciliario, comunitario, a nivel de espacios colectivos y eso es con medidas básicas de higiene y al evitar las concentraciones.</p> <p>De esta manera, las autoridades de los diversos países inician labores de distanciamiento social, como cierre de escuelas, limitación de viajes e implementación de trabajo a distancia.</p> <p>Otra serie de eventos privados y manifestaciones quedan canceladas para evitar aglomeraciones de personas. Estas medidas buscan dar tiempo a las instituciones de salud para prepararse para la epidemia y una transición a la tercera etapa.</p>
<b>FASE 3: CONTAGIO COMUNITARIO</b>
<p>Una vez que se sobrepasen los casos contenidos y se conozcan casos que no tienen relación con los pacientes importados, se da un contagio comunitario, cuando hay mayor expansión, esa es la fase 3. Por eso es importante seguir la orden gubernamental de evitar las concentraciones, con ello se espera que no haya una propagación masiva del virus.</p> <p>En esta fase circula activamente el virus. Las instituciones médicas detectan y atienden los casos de la enfermedad, con el fin de mitigar los efectos. La atención de pacientes no graves es realizada de forma ambulatoria, es decir, no son internados en los hospitales, en tanto que los casos graves son atendidos en centros definidos.</p>
<b>FASE 4: TRANSMISIÓN SOSTENIDA</b>
<p>Cuando se producen casos de transmisión comunitaria sostenida, que es lo que ya ha ocurrido en países como Italia y España. En este caso, las autoridades sanitarias deben garantizar a la ciudadanía el manejo oportuno de la emergencia y garantizar los recursos. Se puede entender como un crecimiento exponencial de la población.</p>

**ANEXO N° 07****MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA IR AL TRABAJO Y RETORNAR AL HOGAR**

# Medidas de prevención al salir de la vivienda

<p><b>1</b> Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.</p>	
<p><b>2</b> No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.</p> 	<p><b>3</b> Asigne <b>un</b> adulto para hacer las compras.</p>
<p><b>4</b> Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.</p>	<p><b>5</b> Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.</p> 

# Medidas de prevención al regresar a la vivienda

<p><b>1</b> Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.</p> 	<p><b>2</b> Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.</p>
<p><b>3</b> Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.</p>	<p><b>4</b> Báñese con abundante agua y jabón.</p> 
<p><b>5</b> Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> 	<p><b>6</b> Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</p> 
<p><b>7</b> Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.</p> 	<p><b>8</b> Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.</p> 

**ANEXO N° 08****LIMPIEZA DE MANOS CON GEL A BASE ALCOHOL**

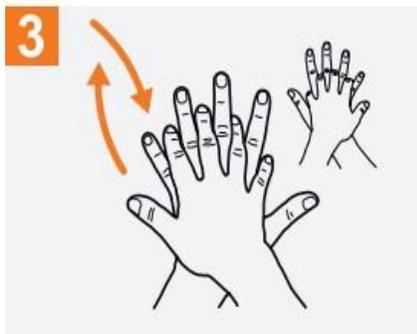
 **Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



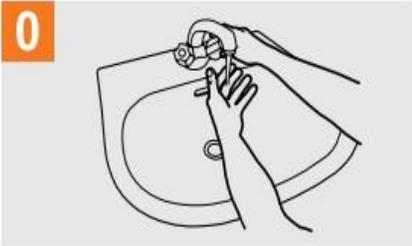
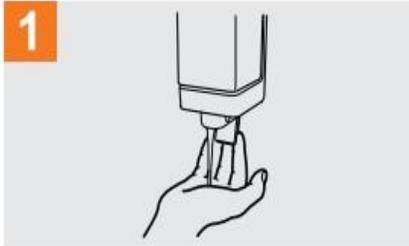
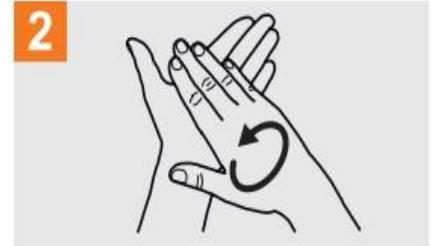
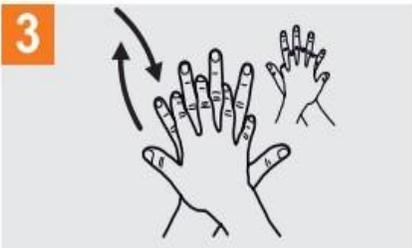
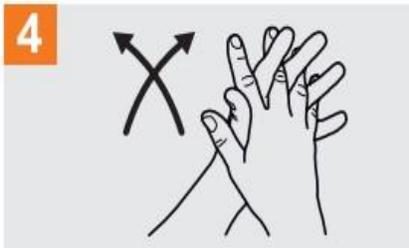
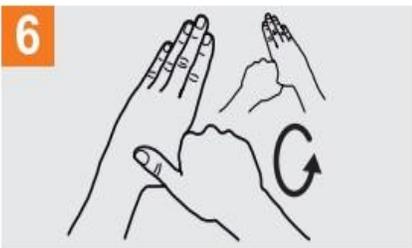
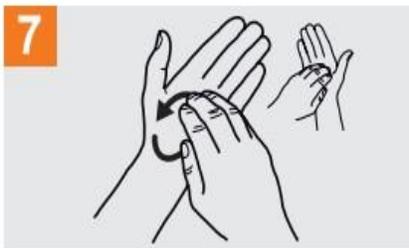
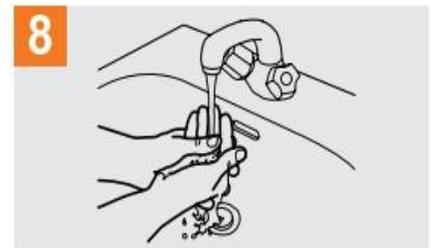
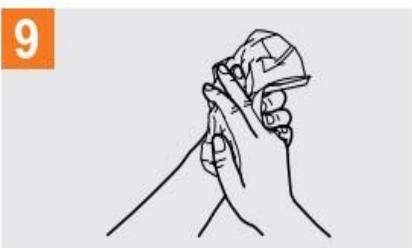
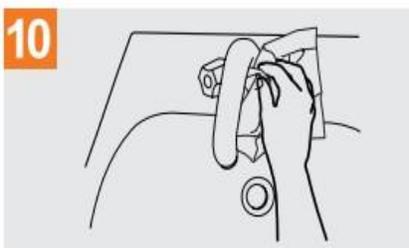
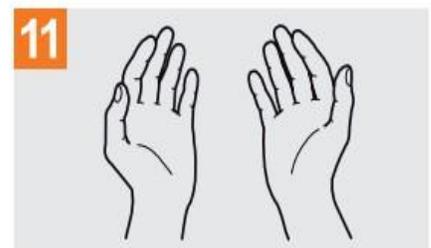
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

**ANEXO N° 09****LIMPIEZA DE MANOS CON AGUA Y JABON****Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos****Mójese las manos con agua;****Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;****Frótese las palmas de las manos entre sí;****Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;****Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;****Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;****Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;****Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;****Enjuáguese las manos con agua;****Séquese con una toalla desechable;****Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;****Sus manos son seguras.**

**ANEXO N° 10****USO CORRECTO DE LA MASCARILLA**

1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4 Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



5 Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.

**ANEXO N° 11****EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO (D.S. N°448-2020-MINSA)**

Equipos de Protección Personal - EPP (*)		Nivel de riesgo de puesto de trabajo			
Equipos de Protección Personal - EPP (*)	Imagen referencial	Riesgo Muy Alto de Exposición	Riesgo Alto de Exposición	Riesgo Mediano de Exposición	Riesgo bajo de exposición
Mascarilla Comunitaria (tela)				O	O
Mascarilla quirúrgica				O	C
Respirador FFP2/N95 o equivalentes*		O	O	C	C
Careta facial		O	O	C	C
Gafas de protección		O	O	C	C
Guantes para protección biológica**		O	O		
Traje para protección biológica		O	O (*)		
Bota para protección biológica		O			

O – Obligatorio O (\*) Uso de delantal o bata

X – Condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencia de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras relacionadas a salud.





SEÑALETICAS

## INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA DE MANOS



**Mójese las  
manos con agua**



**Aplíquese jabón  
y frote las manos  
durante 20-30 segundos**



**Enjuáguese las  
manos con agua**



**Séquese las manos  
con la toalla de papel**



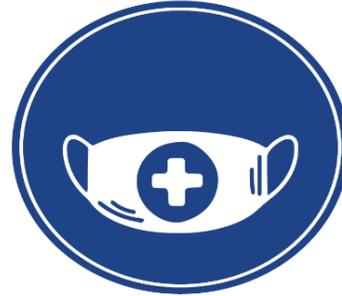
**Tire la toalla de  
papel en la papelerera**



SEÑALETICAS



**LAVARSE LAS  
MANOS MÍNIMO 20  
- 40 SEGUNDOS**



**CUBRIR LA BOCA  
Y LA NARIZ CON  
UNA MASCARILLA**



**DESINFECTAR EL  
CALZADO ANTES  
DE ENTRAR**



**TOSER Y  
ESTORNUDAR CON EL  
PLIEGUE DEL CODO O  
EN UN PAÑUELO**



**PROHIBIDO  
EL CONTACTO**



**NO TOCARSE LA  
BOCA, LA NARIZ Y  
OJOS**